

**EXPEDIENTE 1427/2008. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE COLABORACIÓN OBRAS AVDA. DE ESPAÑA-**

Con fecha 30 de marzo de 2009, por esta Junta de Gobierno se adjudicó provisionalmente el lote nº 1 de demoliciones y movimiento de tierras del contrato administrativo especial de empresario colaborador de las obras de "Remodelación de la Avda. de España" a la empresa Hormigones Lozano, S.L.

Requerida para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el perfil del contratante, presenten la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar conforme al pliego de condiciones, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, no se da cumplimiento a dichas condiciones.

Visto lo anterior, por el Área de Urbanismo e Infraestructura Municipal se emite informe proponiendo nueva adjudicación al siguiente licitador conforme a la oferta presentada por el mismo.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial de empresario colaborador de las obras de "Remodelación de la Avda. de España", lote nº 1 de demoliciones y movimiento de tierras a la empresa Construcciones Industriales José Toro S.L., con domicilio en Polígono Bermejales, Parc. 6, CP 14812 Almedinilla (Córdoba), en el importe ofertado de 68.062,53 euros Iva incluido.

**Segundo.-** Notificar a los licitadores y publicar en el perfil de contratante esta adjudicación provisional, disponiendo el adjudicatario de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante, para presentar aquélla documentación que no hubiere presentado ya, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

-----